



INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRONUNCIAMIENTO A FAVOR Y LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO A LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 59, 65, 66 fracción I incisos b), c) y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 7, 24, 25, 26, 27 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; 1, 4, 5, 39, 40, 46, 47, 91, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan;

Que corresponde al Ayuntamiento la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, por lo que las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes;



Que el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, fue creado el 30 de julio de 2002 con la finalidad de promover un federalismo articulado mediante la coordinación corresponsable con estados y municipios;

Que el INAFED es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación y sus acciones están orientadas a fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales, para que estos puedan responder de manera eficaz y eficiente a las necesidades de la población;

Que el INAFED lleva a cabo relaciones estratégicas con actores políticos y sociales vinculados con el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal con el fin de ayudar a los municipios con el propósito de contar con información para el buen cumplimiento de sus funciones;

Que INAFED es un aliado de los gobiernos locales, al brindar asesoría y asistencia técnica en temas diversos con la finalidad de lograr que las administraciones municipales sean más eficientes;

Que la Guía Consultiva de Desempeño Municipal está diseñada para que el INAFED acompañe a las administraciones locales a partir del primer año de gobierno, los municipios que estén a la mitad o estén por finalizar su gestión, si así lo desean, podrán inscribirse y dejar un legado a la siguiente administración para que el municipio pueda seguir avanzando en su labor de gobierno;

Que un eje central de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, es impulsar la vinculación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; además integrará un “portafolio de soluciones”, a fin de brindar atención a las necesidades específicas de los gobiernos municipales;

Que esta Guía busca mejorar y consolidar las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, impulsando mejores prácticas y promoviendo la cultura de la evaluación para lograr mejores resultados;



Que la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) tiene el propósito de orientar a las administraciones locales durante su periodo de gobierno a fin de mejorar y consolidar sus capacidades institucionales. Asimismo, alentar a la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados;

Que el INAFED refrendó el compromiso del Gobierno de México, a través de la Secretaría de Gobernación, para contribuir a la formación de administraciones públicas municipales más sólidas para ofrecer mejores servicios y resultados a sus comunidades. La Guía Consultiva de Desempeño Municipal está integrada por ocho módulos: Organización, Hacienda, Territorio, Servicios, Medio Ambiente, Social, Desarrollo Económico y Gobierno Abierto;

Que derivado de lo anterior, se dice que el Ayuntamiento se encuentra facultado para realizar en representación del Municipio y dentro de los límites de ley, todos aquellos actos jurídicos encaminados a alcanzar los fines del Gobierno Municipal;

Que para el cumplimiento de los fines y responsabilidades descritas en el párrafo que antecede, el Ayuntamiento cuenta con facultades generales de reglamentación para el régimen de gobierno y administración del Municipio y de planeación integral, democrática y participativa, procurando el desarrollo político, económico, social, urbano y rural del Municipio, mediante la integración de planes, programas y acciones de mediano y largo plazo que garanticen la continuidad del desarrollo de la gestión municipal;

Que en esa tesitura, la presente administración municipal consciente de las responsabilidades que implica ser el gobierno más cercano a la ciudadanía, y los retos a los que se enfrenta para la atención de dichas responsabilidades en la satisfacción de las principales demandas y necesidades de la población, y en una búsqueda continua de herramientas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, en esta oportunidad se somete a consideración la incorporación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal en sus distintos programas, en virtud de que el ámbito local representa el espacio más significativo del desarrollo;



Que la participación de los gobiernos locales y municipios, es crucial para la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y la concreción de sus metas a nivel nacional;

Que en atención a lo anterior, se considera de vital importancia que este Honorable Ayuntamiento se pronuncie a favor de conducir las acciones del quehacer gubernamental de este municipio incorporando el enfoque de la Guía de Desempeño Municipal, en aras de mejorar las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados;

Que por las consideraciones antes descritas se considera menester que esta Autoridad Municipal asuma el compromiso de realizar los ocho módulos que a continuación se señalan y que integran la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, mediante los cuales el INAFED coadyuvará a los municipios en el desarrollo de sus capacidades institucionales:

- Organización;
- Hacienda;
- Territorio;
- Servicios;
- Medio Ambiente;
- Social;
- Desarrollo Económico;
- Gobierno Abierto.

Que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a aprobación de este órgano colegiado de gobierno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2021-2024, se pronuncia a favor y manifiesta la adhesión del Municipio de Othón P. Blanco,



**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2021 – 2024**

Quintana Roo a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, reiterando el compromiso con los sectores público, social, privado y académico de realizar acciones con el propósito de mejorar y consolidar las capacidades institucionales de la administración pública municipal, impulsando mejores prácticas y promoviendo la cultura de la evaluación para lograr mejores resultados.

SEGUNDO. - Se designa como enlace interinstitucional a la Dirección de Planeación Municipal.

**A T E N T A M E N T E
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.**

**LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**